

Gerencia
Atención
Integrada



Resolución de 22 de enero de 2018 de la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real por la que se publican los listados definitivos de adjudicación de puestos de trabajo en las categorías de

ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CELADOR, ENFERMERO/A, FISIOTERAPEUTAS, TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO, TÉCNICO SUPERIOR DE RADIODIAGNÓSTICO, TÉCNICO SUPERIOR DE RADIOTERAPIA Y TERAPEUTAS OCUPACIONALES

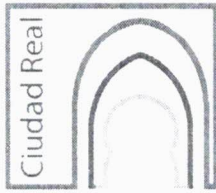
correspondientes a la Convocatoria de Movilidad interna voluntaria de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real convocada con fecha 02 de noviembre de 2017 en base a lo previsto en la Resolución de 11/08/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se acepta el depósito y se dispone la publicación del Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (en adelante “Pacto de Movilidad Interna”)

Celebrado con fecha 18 de enero de 2018 el Acto público de petición de puestos y en base a lo dispuesto en el apartado 6.6 del Pacto de Movilidad Interna arriba citado, la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real en uso de las competencias que tiene atribuidas

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y publicar en los tablones de anuncios de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real y en el Portal del empleado de dicho centro y en la página web (<http://www.hgucr.es/>) los Listados definitivos de adjudicación de puestos de la convocatoria arriba citada conforme a lo que se detalla en los correspondientes Anexo I adjuntos a esta Resolución.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.



Gerencia
Atención
Integrada



Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Esta resolución se publica en Ciudad Real, a 22 de enero de 2018

**El Director Gerente de la
Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real**

P.D. Resolución de 06/11/2015 de la Dirección Gerencia del Sescam
sobre delegación de competencias (DOCM nº 231, de 25/11/2015)



Fdo.: Alberto Jara Sánchez